



0000621
SEISCIENTOS VEINTIUNO

Santiago, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

A fojas 594, a lo principal: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 17.997, orgánica constitucional de esta Magistratura, no existiendo error de hecho, no ha lugar a lo solicitado; al otrosí: a sus antecedentes.

Notifíquese.

Rol N° 14.446-23-INA.

Pronunciada por la Segunda Sala del Excmo. Tribunal Constitucional, integrada por su Presidente, Ministro señor Cristian Omar Letelier Aguilar, y por sus Ministros señor José Ignacio Vásquez Márquez, señora María Pía Silva Gallinato, señor Miguel Ángel Fernández González y señora Daniela Beatriz Marzi Muñoz.

Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional.



962F4BE2-E9C8-4BC1-9183-A903A30278E3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalconstitucional.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.